CSN/AIN/02/IRA-3349/2017



Página 1 de 5

ACTA DE INSPECCIÓN

D, funcionario del Consejo de Seguridad Nucle acreditado como inspector,	ar (CSN),
CERTIFICA: Que se personó el diez de febrero de dos mil diecisiete en GI LOGÍSTICA OMEGA, SL, sita , en San Agustín de (Madrid).	
La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubica emplazamiento referido, destinada a almacenamiento de fuentes encaps de piezas activadas, procedentes estas últimas de aceleradores desmantelados, cuya autorización vigente (PM) fue concedida por la General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, por Red de 4-07-16.	suladas y lineales Dirección
La inspección fue recibida por D. , Director To Supervisor de la instalación, y D. , Director Come representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspecuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.	ercial, en
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previa inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así o comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consider documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular qué información o documentación aportada durante la inspección podr publicable por su carácter confidencial o restringido.	como los ración de cualquier r exprese

INSTALACIÓN

requerida y suministrada, resulta que:

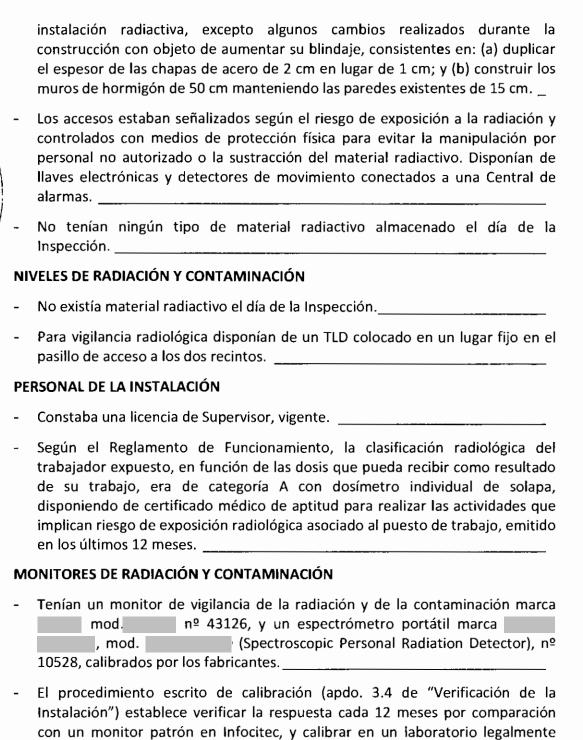
- Las dependencias para alojar el material radiactivo consistían en dos recintos blindados con bloques de hormigón y chapas de acero de 2 cm. Eran de uso exclusivo y se correspondían en ubicación, configuración y colindamientos con la documentación enviada en el proceso de solicitud de autorización de

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información

CSN/AIN/02/IRA-3349/2017



Página 2 de 5



acreditado por ENAC cuando la verificación no cumple el criterio de aceptación,

o cada 4 años como máximo.



CSN/AIN/02/IRA-3349/2017



Página 3 de 5

DOCUMENTACIÓN

Reglamento de Funcionamiento, Verificación de la instalación y Plan de Emergencia

- Los documentos de operación de la instalación radiactiva estaban disponibles.
- Tenían contratada a la UTPR de Infocitec para el desarrollo de las funciones de protección radiológica establecidas en la GS 7.3 del CSN.
- Se manifestó que estaban encontrando dificultades con los clientes ya que la única actividad expresamente autorizada en la Especificación 6º de la autorización de la instalación radiactiva es el almacenamiento de fuentes encapsuladas y piezas activadas.
- Para aclarar ante terceros todas las actividades que GESTIÓN Y LOGÍSTICA OMEGA, SL tiene autorizadas, se manifestó que iban a solicitar la modificación de la instalación radiactiva con el alcance siguiente:
- (1) Modificar la Especificación 6º de la autorización vigente para que consten expresamente todas las actividades que se solicitaron en su momento y que se describen en los apartados 1.2 y 1.4 de la "Memoria descriptiva de la instalación"; y
- (2) Incorporar una nueva especificación para disponer de la autorización expresa de la Dirección General de Industria, Energía y Minas para la evacuación de residuos sólidos radiactivos, de acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- Se manifestó que en la solicitud citada en el párrafo anterior adjuntarían una copia de:
- (a) Los apartados 1.2 y 1.4 de la "Memoria descriptiva de la instalación" que se remitió junto a la solicitud de autorización de instalación radiactiva; y
- (b) El Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva con sus anexos actualizados, constituidos por los procedimientos escritos de operación.

Diario de Operación

 Disponían de un Diario de Operación registrado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. No estaba anotada ninguna actividad desde la notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva, ni había ocurrido, según se manifestó.



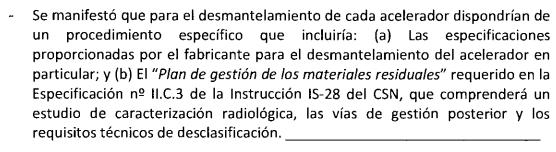
CSN/AIN/02/IRA-3349/2017



Página 4 de 5

Procedimientos de operación

-	Disponian de procedimientos escritos actualizados, que se habían recibido en o
	CSN el 22-11-16.



Gestión de residuos

- Tenían un contrato firmado con Enresa el 7-11-16 para prestación del servicio de gestión de los residuos radiactivos producidos en el ámbito de las actividades autorizadas a GESTIÓN Y LOGÍSTICA OMEGA, SL.
- Para asegurar el cumplimiento de los "Criterios de aceptación de residuos" de Enresa disponían de un procedimiento escrito de segregación de los residuos radiactivos producidos durante el desmantelamiento de un acelerador.

Transporte de material radiactivo

-	Las	actividades	de la	a instalación	contemplaban	la	expedición	de	materia
	radiactivo en bultos no exceptuados.								

manifestó				para designa	
	de seguridad a D. 🗌		,	desde el 1-09	}-14. Se
asesoramie	que entre las funci-	ones del Co	onsejero de	seguridad es	itaba el
	nto para el cumplimie	ento del ADF	en las oper	aciones de tra	nsporte
de mercan	cías peligrosas por ca	rretera en te	rritorio espa	ñol, en espec	ial en lo
relativo a p	procedimientos escrito	os, formaciói	n de conduct	tores, docume	entación
de cada tra	insporte (Carta de Po	rte, instrucci	ones escritas	s para acciden	ite en el
modelo ofi	cial del ADR, etc), seí	ňalización de	vehículos, n	nedios para e	stiba de
bultos y seg	guro de cobertura del	riesgo nuclea	ar.		

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/02/IRA-3349/2017



Página 5 de 5

radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del CSN a dieciséis de febrero de dos mil

diecisiete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.